



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAJ/kg

PUENTE ALTO,

31 ENE 2014

EX. Nº 190 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1856 de fecha 30 de diciembre de 2013, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a R y R Aseos Industriales Limitada, la Licitación Pública denominada **"Arrendamiento de camiones compactadores y camión aljibe"**, Contrato de Prestación de Servicios de fecha 31 de diciembre de 2013, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 1732 de fecha 02 de diciembre de 2013, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Paisajismo Cordillera S.A., la Licitación Pública denominada **"Concesión del Servicio de Lavado de Aceras y Mobiliario Urbano zona centro de la comuna de Puente Alto"**, Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de diciembre de 2013, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE los Contratos de Ejecución de Obras singularizados en los considerandos 1) y 2) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE